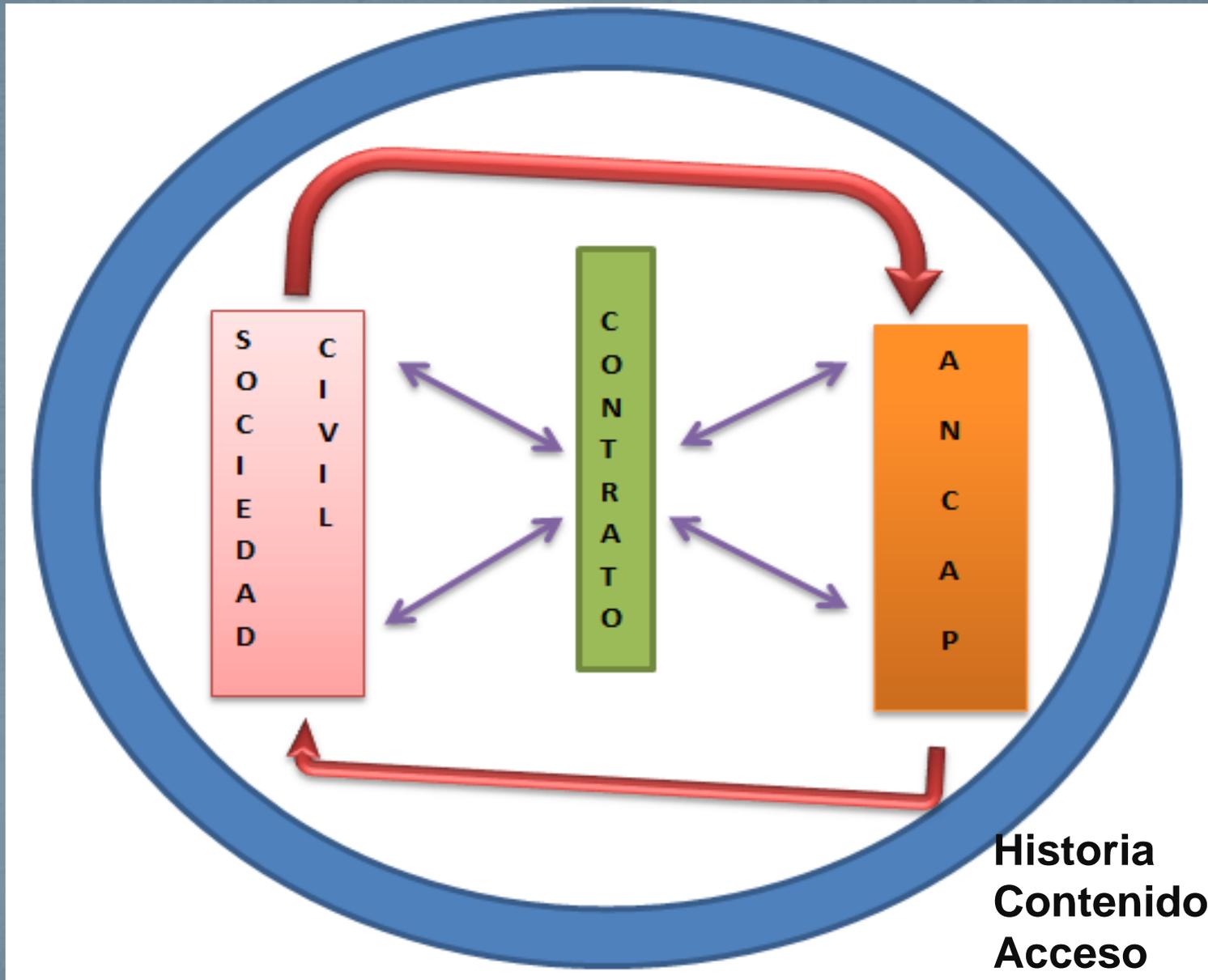


El contrato, los diferentes actores y sus implicancias para el Sistema Acuífero Guaraní

Una interpretación desde la sociedad civil

Nuestra visión acerca de la posibilidad de uso de Fracking



¿Qué se cruza?

Interpretaciones

Bienes comunes
naturales

Intereses económicos

Poderes (OSC's,
Privados,
Estado)

Demandas de
información

Se generan distintos discursos



Surgen dudas, preguntas, confusiones, preocupaciones



Decidimos exponer las siguientes:

- 1-Monitoreo del SAG por parte de ANCAP
- 2-Técnica de Fracking, ¿sí o no?
- 3-Los actores y sus diferentes discursos

1- Institucionalidad prevista y los nuevos modelos.

- El gerente de Exploración y explotación de ANCAP, Héctor de Santa Ana propone utilizar los pozos generados en la etapa de exploración para un plan de monitoreo del SAG.
- Esta propuesta generó inquietud en las organizaciones sociales que trabajan en estos temas así como actores políticos como el Edil Aldo Rous, lo que llevó a la consulta al MVOTMA sobre la pertinencia de esta propuesta.
- El Ing. Agr. Enrique Massa, Encargado del Área Hidrogeología, de la División Geología de la DINAMIGE, expresa: “Dentro del ordenamiento legal actual, se establece que referente a las aguas públicas, superficiales y subterráneas, -en cuanto a su gestión y cantidad- es competencia de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), y los aspectos de vigilancia de su calidad es competencia de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), ambas, direcciones nacionales, que están en la órbita del MVOTMA.

Como sociedad civil opinamos que:

La propuesta de Ancap de monitoreo del SAG no es de recibo por la legislación vigente y por la conveniencia de separar las actividades de monitoreo de la eventual explotación de un recurso energético en la zona.

En todo caso, la manera apropiada de aprovechar alguna perforación realizada sería traspasarla en condiciones para su uso en la función de control de la calidad asignada a la Dinama.

2. CONTRATO ANCAP- SCHUEPBACH 2012

ANCAP

40

POR UNA PARTE: La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en adelante **ANCAP**, constituyendo domicilio en el Edificio ANCAP ubicado en la calle Paysandú y Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja, representada en este acto por el Licenciado Raúl Sendic y Miguel Tato, en sus respectivas calidades de Presidente y ejerciendo las funciones de Gerente General el primero, y de Secretario General, el segundo y **POR OTRA PARTE:** **Schuepbach Energy Uruguay SRL**, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1445 Escritorio 201, representada en este acto por representada en este acto por **SCHUEPBACH ENERGY INTERNATIONAL LLC**, entidad que actúa a través de su Presidente Ejecutivo el señor Martin A. Schuepbach convienen los siguiente:

¿La técnica de 'fracking' figura en el contrato a texto expreso?

- **NO** (Tampoco se puede decir que lo hecho hasta ahora en el marco de esos contratos -es decir, las perforaciones y pruebas sísmicas- sea 'fracking'. La cuestión clave es que el contrato habilita a que esto sea posible en el futuro. Es un futuro que genera incertidumbre porque, como veremos más adelante, los mensajes de ANCAP son ambiguos, no están claras sus intenciones, mientras que los mensajes de las empresas contratistas son muy claros, ya que especulan abiertamente con la explotación de los esquistos.)

El contrato, en el punto 2.26.1 expresa, a texto expreso, que incluye la exploración y explotación de hidrocarburos **NO** convencionales.

2 CLÁUSULA 2a. - DEFINICIONES

2.26 “Hidrocarburos”: Denominación genérica de compuestos de carbono e hidrógeno que comprende al Petróleo Crudo, Gas Natural, así como los Gases Licuados en cualquiera de las condiciones y relaciones en que se hallen vinculados.

2.26.1 “Hidrocarburos no Convencionales”: Hidrocarburos presentes en el subsuelo en estado diferente a Petróleo o Gas Natural; o Hidrocarburos que se encuentren en Yacimientos no convencionales. Esta definición incluye entre otros a los Hidrocarburos tales como crudos extra pesados, yacimientos de muy baja porosidad y/o baja permeabilidad, e hidratos de gas. Las referencias a “Hidrocarburos” en este contrato comprenden también a los “Hidrocarburos no Convencionales”

Aquí debe decirse que la única tecnología que existe para la explotación de hidrocarburos **NO** convencionales es el 'fracking'.

Considerando que el contrato es a 30 años, nos preocupa la posibilidad de que en unos años los cambios en la economía mundial hagan viable la extracción de los no convencionales.

Si el gobierno nacional y ANCAP afirman que no tienen intenciones de utilizar la tecnología del 'fracking',

¿cuál puede ser el obstáculo para que los gobiernos departamentales adopten posiciones descartando esa posibilidad?

3. Mensajes de los actores

Entendemos que existen contradicciones o dudas que surgen a partir de las declaraciones de las partes involucradas.

¿Qué se propone ANCAP?

Si se les pregunta directamente, las autoridades de Ancap afirman que no buscan hidrocarburos no convencionales.

Sin embargo, además de que quisieron conservar en secreto el contrato firmado con Schuepbach en febrero de 2012, hay declaraciones y hechos discordantes.

Dos versiones oficiales:

- El doctor en Geología Héctor de Santa Ana, gerente del Área de Prospecciones y Explotación de Ancap.

“No se hará fracking en Paysandú y tampoco está autorizado hacerlo en Uruguay”. (Diario El Telégrafo- Paysandú 9/07/13)

- Comisión de Higiene de Junta Departamental de Paysandú informa lo expresado por la Dra. Ethel Morales y Santiago Ferro (de ANCAP):

asumen la probabilidad de fracking dependiendo de que se encuentre la cantidad de hidrocarburos que amerite la explotación y el estudio caso a caso del pozo a realizar. (Informe a la Junta Departamental 14/11/13)



Montevideo, 28 de enero de 2013

Encuentro en la capital uruguaya con Raúl Sendic

Galuccio analizó con el titular de ANCAP oportunidades de exploración y producción conjunta

El presidente de YPF, Miguel Galuccio, se reunió hoy en Montevideo, con Raúl Sendic, su par de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), manifestaron su vocación en asociarse con YPF para el desarrollo del no convencional en Vaca Muerta y el desarrollo de proyectos conjuntos en campos maduros. Los ejecutivos de Ancap dijeron que será importante que el desarrollo de Shale en Argentina sea una “verdadera escuela” para el resto de las petroleras de la región. (El País, 29/1/13)

¿Qué declara Schuepbach?

La firma estadounidense Schuepbach se especializa solo en la extracción de gas de esquisto. En Francia le retiraron los títulos de prospección cuando se prohibió el 'fracking' en el país.

La prensa especializada informó de los acuerdos de Ancap con Schuepbach diciendo que ambas empresas "están avanzando con el desarrollo de los yacimientos de es-quisto del país sudamericano" y que "esperan iniciar la producción en cuatro años".



The image shows a screenshot of a SmartBrief article. At the top left is the 'SmartBrief' logo. To its right is a search bar. Below the logo is a dark blue navigation bar with white text: 'SmartBrief > Energy > API SmartBrief > Related Stories'. The main headline reads: 'Schuepbach, ANCAP are proceeding with Uruguay drilling venture'. Below the headline is a short paragraph of text: 'Schuepbach Energy and Uruguay's ANCAP are proceeding with the development of the South American country's shale deposits. The companies have been conducting seismic tests and hope to commence production in four years. About \$8 million will be directed for the project, said Schuepbach Energy Chairman and CEO Martin Schuepbach.'

En una audiencia Pública que se desarrolla en Paysandú en julio de 2013, se le preguntó al representante de la empresa qué tipo de hidrocarburos estaban explorando en Uruguay, a lo que él respondió, solamente convencionales

Schuepbach Energy (Petrel E.L.)

Primera perforación de gas de esquistos de Petrel Energy en Uruguay, en su concesión de 30 años

Fuente: Proactive Investors 9/07/2013

Petrel Energy (ASX: PRL) está a punto de comenzar dos perforaciones, con un núcleo a 2.000 metros de profundidad, para detectar petróleo y gas de esquistos en su concesión de 1,4 millón de hectáreas por 30 años, en lo que será la primera perforación en búsqueda de esquistos en tierra en Uruguay. La perforación comenzará probablemente en agosto y se centrará en las lutitas de la cuenca del Norte, de la misma edad que las prolíficos campos de esquisto “Bakken” de América del Norte. La cuenca es parte del mismo sistema de cuenca productora de petróleo que se extiende a la vecina Brasil, también productiva en Bolivia y Argentina, aunque ampliamente inexplorada en Uruguay.



Gobierno Nacional



Ramón Méndez, Director Nacional de Energía:

“Son contratos de exploración, no son contratos de producción.”

Por tanto no está previsto, ni siquiera está solicitada ninguna tecnología en particular para producir, porque no estamos en la etapa de producción.

(El Espectador, 7/8/14.)

1.9 En virtud de las consideraciones expresadas en el numeral 1.4. que antecede, ANCAP ha aceptado la suscripción de este Contrato para el otorgamiento de áreas para la exploración-explotación de hidrocarburos en área continental (onshore) de la República Oriental del Uruguay con SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY SRL.

¿Qué pretendemos como sociedad civil frente a lo expuesto?

Que la Comisión SAG, cumpliendo con su rol, asesore al Comité de Cuenca y a los organismos estatales correspondiente acerca de los riesgos de la técnica y solicite se declare la misma como no compatible con la protección del SAG.

Que se respete la institucionalidad prevista para el monitoreo del SAG, pidiéndole a Ancap que se retire del mismo cediéndole la administración de los pozos a la **DINAMA.**